



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 115, fecha: martes, 18 de Junio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

PUBLICACIÓN PRECIOS PÚBLICOS CAMPAMENTO URBANO

1543

Visto art. 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por realización de Actividades y Talleres Infantiles, Juveniles y de la Tercera Edad, publicada en BOP N. 156 de fecha 29 de diciembre de 2014, modificada en BOP N. 156 de fecha 28 de diciembre de 2016, se hacen públicas las Tarifas a aplicar a la Actividad de Campamento Urbano.

Visto que, de conformidad con el mismo artículo, el pago habrá de realizarse mediante ingreso en las entidades autorizadas, con carácter previo a la prestación de cada actividad o taller, debiendo presentar el justificante de pago a la persona designada por el Ayuntamiento como requisito previo a la formalización de la inscripción y en todo caso, con antelación a su participación en dichas actividades. Se exige en todos los casos el establecimiento de un número mínimo de usuarios establecido en contrato, para que pueda desarrollarse el Taller o Actividad.

Visto expediente 461/2019 y Decreto 2019-0482 de adjudicación de contrato, de fecha 11/06/2019.

Visto el coste del contrato, se le aplica el 10% por costes indirectos de conformidad con la Ordenanza Fiscal, por este MI DECRETO, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el importe del precio público de la Actividad de Campamento



Urbano de conformidad con la siguiente Tarifa por alumnos (la información específica está disponible en cada una de las sedes donde se celebran, así como en el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre):

CAMPAMENTO URBANO DE VERANO 24/06 al 02/08*		
PERIODOS SEMANALES	ESPECIFICACIONES	PRECIO PÚBLICO *
AULA MATINAL	DE 07:00 a 09:00 No incluye desayuno	11,00 €/Semana
CAMPAMENTO URBANO	DE 09:00 a 14:00	44,00 €/Semana
COMEDOR	De 14:00 a 16:00 No incluye comida	11,00 €/semana

* La duración del contrato es desde el día 24 de junio, al 2 de agosto de 2019. Dicha duración podrá extenderse hasta el primer día de calendario escolar si existiese demanda, siempre que no se supere el importe máximo del contrato

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Villanueva de Torre, a 13 de junio de 2019